

QUILLOTA, 03 de abril de 2023.-

EXENTO Nº: 2393 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 3085 / VISTOS

- 1.- EL D.F.L Nº 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican".
- 2.- El Decreto Alcaldicio Nº 10438 del 15.11.2022 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2023;
- 3.- La Orden de Trabajo Nº 53 de fecha 01/03/2023 del **LICEO AGRÍCOLA**;
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 99 de fecha 07/03/2023;
- 5.- Certificado de Título de Profesor de Historia y Geografía;
- 6.- La Resolución Nº 6 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO	DESIGNASE A:
NOMBRE	SEBASTIÁN OSMAR BAZÁN JOFRÉ
RUT	17.994.226-7
FUNCIÓN	DIRECTOR REEMPLAZANTE
NIVEL	MEDIA
NRO. DE HORAS	44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CALIDAD	CONTRATA
PERIODO DE VIGENCIA	06/03/2023 HASTA 29/02/2024
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
FONDO	SUBVENCIÓN REGULAR

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 02 "Personal a Contrata", Rinde fianza.

TERCERO: **PÁGUESE** el 25% de asignación de responsabilidad directiva a Sebastián Bazán Jofré a contar del 06 de marzo de 2023 y hasta que permanezca en el cargo.

CUARTO: **PÁGUESE** el 30% de asignación de incentivo profesional sujeta a evaluación anual a Sebastián Bazán Jofré a contar del 06 de marzo de 2023 y hasta que permanezca en el cargo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA